

Sanidad crea un seguro para los donantes de sangre y aumenta los controles sobre el plasma

EP - Madrid

EL PAÍS - Sociedad - 27-06-2005

El Ministerio de Sanidad ha preparado un real decreto que regula las donaciones de sangre y que obliga a los bancos de plasma a suscribir un seguro para cubrir a los donantes. Sanidad presentará el próximo miércoles a las autonomías el real decreto para garantizar la seguridad de las donaciones.

El texto incluye la creación de un "seguro del donante" para cubrir "cualquier daño eventual del donante con motivo de la extracción de la sangre o componentes". El seguro deberán suscribirlo los centros en los que se realizan las donaciones. El texto reafirma que la donación de sangre, plasma y componentes sanguíneos son actos "voluntarios y altruistas" e impide remunerarlos. El decreto sí reconoce que "pequeños presentes como reconocimiento, o el reembolso de los costes de desplazamiento, son compatibles con una donación no remunerada".

El decreto amplía los controles médicos a la sangre y obliga a realizar pruebas para detección de la sífilis, hepatitis B, hepatitis C (con detección de ácidos nucleicos del virus de la hepatitis C), y VIH. El decreto no recoge todas las recomendaciones de la Comisión Nacional de Hemoterapia, que pidió más pruebas.

En España, hay unos dos millones de donantes de sangre, según la Federación Nacional de Donantes de Sangre. Para que una población pueda abastecerse, son necesarias 43 donaciones al año por 1.000 habitantes. Sólo Navarra, País Vasco y Cantabria superan esa cifra.